



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



rol 1107040
ep 282119

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 288 - 2015-GRJ/ORAF

Huancayo, 30 JUN. 2015

EL DIRECTOR DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Solicitud de pago de Vacaciones trucas de fecha 11 de marzo 2015 interpuesto por la Ingeniera Cerrón Ruiz, Marlene Luz, el Informe N° 85-2015-GRJ-ORAF-ORH-UC y el Informe Técnico N° 76-20154-GRJ/ORAF/ORH4-GR-JUNIN/PR.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 25° de la Constitución política del Perú, establece que "los trabajadores tienen derecho a descanso semanal y anual remunerado, su disfrute y compensación se regulan por ley o por convenio". En ese contexto el artículo 102° del D.S. N° 005-90-PCM, establece "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley son obligatorias e irrenunciables, se alcanzan después de cumplir el ciclo laboral y pueden acumularse hasta dos periodos de común acuerdo con la entidad, preferentemente por razones del servicio. y el artículo 104° de la misma norma señala "el servidor que cesa en el servicio antes hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional; en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes".



Que, el artículo 96° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Junín, preceptúa que los funcionarios y servidores a cargo del Gobierno Regional Junín se sujetan al Régimen laboral aplicable a la Administración Pública; por ende, los beneficios económicos se calculan en base a las disposiciones mencionadas. Del Informe N° 85-2015-GRJ-ORAF-ORH-UC se advierte que la Ing. Marlene Luz Cerrón Ruiz ha venido desempeñando funciones en cargos declarados de confianza en calidad de designada: Sub Gerente Regional de Promoción de Inversiones (28/02/2012-14/01/2014), Gerente de Desarrollo Económico (28/02/2014-31/12/2014), acumulando: 01 año, 11 meses, 14 días de servicios al Estado; asimismo se informa que la ex funcionaria ha cesado en el servicio antes de hacer uso de las vacaciones ganadas; en ese contexto al término de la designación le asiste el derecho a la compensación vacacional en virtud del artículo 104° del D.S. N° 005-90; desprendiéndose del Informe Técnico N° 76-2015-GRJ-GRJ/ORAF/ORH la suma de S/. 2,085.43 calculado a la remuneración total percibida.



Que, el numeral 6.1 de la Directiva General N° 001-2013-GR-JUNIN/GGR/GRPPAT del 01/04/2013 expresa "las Áreas responsables de metas presupuestales de la Unidad Ejecutora, previo a la Ejecución del Gasto para contratar o adquirir un compromiso deben contar obligatoriamente con "la Certificación de Crédito Presupuestario", que tiene por finalidad garantizar la existencia de crédito presupuestal disponible y de libre afectación para la aceptación de las obligaciones con cargo al presupuesto del respectivo año fiscal. En virtud de la norma el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín expide el Reporte N° 425-2015/ORAF/ORH de modificación presupuestal que tiene como antecedente el Memorando N° 580-2015-GRJ-GRPPT.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Estando a lo propuesto por la Oficina de Recursos Humanos y contando con la visación de la Oficina Regional de Administración y Finanzas y en uso de las facultades delegadas mediante la R. E. R. N° 011- 2015-GRJ/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004- 2015 - GR-JUNIN/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, el derecho a la Compensación Vacacional a favor de la Ing. Marlene Luz Cerrón Ruiz, por cese en el servicio antes de hacer uso de su descanso vacacional, correspondiente al periodo 2013-2014 (15 días) y 2014-2015 (30 días); y, **PAGAR** la suma de **S/. 2,085.43**.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el egreso que origine la presente a la cadena presupuestal siguiente:

Afectación Presupuestal	Vac.Truncas
Fuente de Financiamiento	R.O.
Mnemónico	104
Función	03
Divisionaria funcional	006
Especifica de Gasto	2.1.1.9.3.3
Monto	S/. 2,085.43

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, Oficina Regional de Administración y Finanzas – Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CPCC JESUS MELCHOR ASCURRA PALACIOS
Oficina Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 30 JUN 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles
SECRETARIA GENERAL